



BOLETIN DEL CLERO

DEL OBISPADO DE LEON.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis continúa en la Corte, teniendo la satisfacción de poder anunciar que durante esta semana ha continuado el alivio de sus dolencias.

CIRCULAR

De ciencia cierta ha sabido el Sr. Gobernador de esta Diócesis que en algunas dependencias de la misma, se han enagenado recientemente objetos de propiedad eclesiástica, y de valor considerable, para cuyas negociaciones no se ha dado, ni se ha pedido la autorización competente prevenida por las leyes de la Iglesia, y por los mandatos expedidos antes de ahora por nuestro Ilustrísimo Prelado. La suma pobreza á que están hoy reducidas lastimosamente las iglesias y comunidades religiosas, y las consiguientes necesidades que vienen padeciendo, sin poder satisfacer alguna vez á las muy precisas, son un motivo harto suficiente para autorizar esas enagenaciones; pero no son bastante para justificarlas ni legitimarlas, cuando se hacen por la exclusiva autoridad de los párrocos, ó cualesquiera otras personas eclesiásticas y religiosas que carezcan de las facultades que determina el derecho para los diferentes casos, según la distinta naturaleza y valor de los bienes ó alhajas que de enagenar se trate.

Los contratos de compra y venta sobre semejantes materias así verificados, no solamente son otras tantas extralimita-

ciones reprobadas, prohibidas y penadas por la Iglesia, sino que ponen los intereses materiales de la misma en peligro de ser menoscabados; porque no todos aquellos á quienes está confiada la custodia y el uso de esos haberes ú objetos, tienen aptitud bastante para juzgar de la conveniencia de su enagenacion, ni muchos poseen tampoco suficientes datos para apreciar justamente el valor de todas esas cosas que suelen solicitar los negociantes. Por tanto, y á fin de proveer á la seguridad y conveniente aprovechamiento de los haberes de las iglesias, y para cumplir además, como es de obligacion, con las leyes eclesiásticas, el Sr. Gobernador me encarga y ordena que por esta Secretaría de mi cargo se llame la atencion de todos aquellos á quienes afecte, acerca de la Circular que sobre esta materia se expidió por mandato de nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo en 5 de Octubre de 1876. Y á fin de que sea guardada y religiosamente observada dicha Circular, quiere el mismo Sr. Gobernador que nuevamente se les intime á todos y cada uno de los Sres. Párrocos, Ecónomos, Vicarios y Capellanes, asi como á los superiores de comunidades religiosas y cualesquiera otras personas que regenten iglesias en esta Diócesis y custodien alhajas consagradas al culto, ú otros objetos que, no perteneciendo al culto, sean propiedad de las fábricas parroquiales, ó de capillas, santuarios, conventos de religiosas y cofradías, á fin de que se abstengan de vender ni enagenar de cualquier modo por sí mismos, y sin el debido consentimiento de esta autoridad diocesana, en la forma que proceda, ninguna cosa de las indicadas, que por los conceptos dichos, ó de otro cualquier modo, corresponda á la propiedad de la Iglesia, y toque por lo tanto á la administracion jurisdiccional del Diocesano por derecho comun, ó por facultades delegadas.

Y á fin de obtener la competente autorizacion que se previene, segun quepa en derecho para las ventas y enagenaciones que convengan al interés de la Iglesia, los Sres. Párrocos y demás personas á quienes corresponda, la solicitarán por escrito, segun está mandado, y por conducto de esta Secretaría, presentando en ella al mismo tiempo, para su exámen, los objetos de que se trate, á fin de que, examinados, se expidan las instrucciones y las órdenes que se estimen convenientes.

Leon y Enero 28 de 1881.—Lic. Gerardo de Villota, Secretario.



Donativos para Su Santidad.

	<u>Reales.</u>	<u>Cénts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	8.747	45
Existencia de la recaudacion anterior.	1.613	51
El Párroco y algunos feligreses de La Viz y Ci- ñera.	24	
Un feligrés de Potes.	20	
El Párroco y feligreses de San Sebastian.	40	
El Párroco y feligreses de Mogrovejo.	87	
El Párroco y feligreses de Lerones.	32	
El Párroco de Valmeo.	12	
El Párroco y feligreses de Luriezo.	40	
D. Saturio Fuertes.	4	
» Benito Sanchez, Párroco de Santa María de Vi- llada.	40	
» Eugenio García.	4	
» Melchor Cano, Párroco de Villavicencio.	20	
El Párroco de Naredo.	20	
El Párroco de Soto de Valdeon.	20	
Sus feligreses.	66	
TOTAL.	10.789	96

CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA LEON XIII.

(Continuacion.) (1)

El conocimiento que Cirilo habia anteriormente adquirido del idioma eslavo no contribuyó poco á estos resultados, y la influencia de la literatura sagrada de los dos Testamentos que habia traducido en lengua popular, fué muy considerable. Así toda la nacion eslava debe mucho á aquel de quien ella ha recibido, no solamente la fé cristiana, sino tambien los beneficios de la civilizacion, porque Cirilo y Metodio fueron los inventores del alfabeto que ha dado á la lengua eslava sus signos y medios de expresion, y por esta causa aparecen, con justicia, como fundadores de la misma lengua.

La fama habia llevado tambien, de esas provincias tan le-

(1) Véase el número 48 del año 1880.

janas y aisladas, hasta Roma, la gloria de tales actos. Así el Soberano Pontífice Nicolás I, habiendo ordenado á los Santos hermanos que fueran á Roma, éstos se apresuraron á ejecutar las órdenes, llevando consigo las reliquias de San Clemente. Al saber esto Adriano II, que habia sucedido al Papa Nicolás, avanzó en medio del concurso del clero y del pueblo, con el aparato de una recepcion solemne, al encuentro de los ilustres huéspedes, y el cuerpo de San Clemente, honrado allí mismo por estupendos milagros, fué llevado con gran pompa á la Basílica levantada en tiempo de Constantino sobre las mismas ruinas de la casa paterna del mártir invicto.

En seguida Cirilo y Metodio dan cuenta en presencia del Clero, al Soberano Pontífice, de la mision apostólica que tan laboriosa y santamente habian llenado. Y como se les acusara de haber obrado contra las antiguas costumbres y contra los ritos mas santos, empleando la lengua eslava para la celebracion de los santos misterios, abogaron por su causa con razones tan justas y concluyentes, que el Pontífice y todo el clero les alabaron y aprobaron. Despues, habiendo los dos prestado juramento, segun la fórmula de la profesion católica, afirmando que permanecerían en la fé del bienaventurado Pedro y de los Pontífices Romanos, fueron creados y consagrados Obispos por el mismo Adriano; siendo promovidos tambien á las diferentes Ordenes sagradas muchos de sus discípulos.

El desigño de la Providencia, era que Cirilo terminara el curso de su vida en Roma el 14 de Febrero del año 860 más maduro en virtud que en años. Tuvo funerales públicos y solemnes celebrados con la misma pompa que para los Pontífices Romanos, colocándole con gran honor en la tumba que Adriano habia hecho construir para sí mismo. El santo cuerpo del difunto que el pueblo romano no quiso dejar que se trasportara á Constantinopla á pesar de los deseos de una madre desolada, fué conducido á la Basílica de San Clemente y depositado cerca de las cenizas de aquel á quien el mismo Cirilo habia conservado con veneracion durante muchos años. Y mientras era llevado á través de la ciudad en medio del alegre cántico de los salmos, se hubiera dicho que el pueblo romano, al rendirle honores celestiales, le daba el triunfo y no honras fúnebres.

Despues de esto, Metodio volvi6 como Obispo, por órden y bajo los auspicios del Soberano Pontífice, á seguir sus funciones apostólicas en Moravia, y convertido por su alma en informador de su rebaño, se aplicó en aquella provincia á servir más y más á la causa católica. Se le vió combatir enérgicamente á los novadores para impedirles que concluyeran con el nombre católico por la locura de las opiniones, instruir en la religion al príncipe Smentopolek, que habia reemplazado á Rasmiz;

reprenderle cuando faltaba á su deber; afearle su conducta; y hasta amenazarle con la excomunion. Atrájose, por estas razones, el odio del cruel é impúdico tirano, que le desterró; pero llamado del destierro poco tiempo despues, obtuvo, por medio de hábiles exhortaciones, que el príncipe diera pruebas de mejor disposicion de ánimo; y que comprendiera la necesidad de rescatar sus antiguos hábitos con un nuevo género de vida.

Lo que hay de más admirable es que la vigilante caridad de Metodio, habiendo traspasado los límites de la Moravia, alcanzando en vida de Cirilo á los liburnienses y á los sérvios, llegó despues á los panovios, á cuyo príncipe convirtió á la religion católica; á los búlgaros, á quienes confirmó en la fé cristiana juntamente con su príncipe Boris; á los dalmatas, á quienes distribuyó y dispensó las gracias especiales; á los corintios, con quienes trabajó ardientemente por traerles al conocimiento y al culto del único Dios verdadero.

(Se continuará.)

CARTA INTERESANTE

DE NUESTRO DIGNÍSIMO PRELADO

recomendando la Union Católica.

No dudamos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente carta publicada en *La Fé* del 21 de este.

«ILUSTRES SEÑORES CONDE DE ORGAZ, MARQUÉS DE MIRABEL, CONDE DE GUAQUI, D. LEON CARBONERO Y SOL, D. ALEJANDRO PIDAL Y MON Y CONDE DE CANGA-ARGÜELLES.

Muy señores míos y de mi distinguida consideracion: Hé recibido la carta que con fecha 14 del corriente se han servido Vds. dirigirme y el ejemplar que era adjunto de la felicitacion que, con otros varios católicos de esta córte, enviaron ustedes á Mons. Freppel, Obispo de Angers, glorioso defensor en Francia de los intereses religiosos combatidos por la revolucion.

Ya conocia por los periódicos este documento, en el que tuvieron Vds. el feliz acuerdo de proclamar en alta voz la necesidad de que todos los católicos se unan para defender la Fé y contrarestar el torrente de la impiedad, que amenaza des-

truirlo todo. Más explícitos aún en la carta á que tengo el honor de contestar, establecen Vds., en términos claros y precisos, la necesidad de la Union Católica en España, bajo la dirección y guía de los Prelados, puestos por Dios para ser los pastores y maestros del pueblo cristiano.

Siendo tan noble el fin que Vds. se proponen; teniendo todos los que hayan de asociarse la misma fé, y aceptando unánimemente como credo y norma de su conducta la doctrina del *Syllabus*, cual la entienden, explican y aplican la Santa Sede y los Obispos; y expresando su profunda convicción de que sólo el Catolicismo puede salvar á las sociedades, no puedo ménos, como Prelado católico, de felicitar á Vds. y de aprobar y bendecir el loable proyecto de la Union Católica, tan necesaria en nuestros desventurados tiempos, y tan eficazmente recomendada por el inmortal Pio IX y por nuestro Santísimo Padre Leon XIII.

Esta Union será poderosa para llevar á cabo importantes empresas, y para defender los derechos y la santa libertad de la Iglesia de Cristo. Quizá la principal razon de los males que lloramos y de los estragos que ha hecho la impiedad, sea la desunion y aislamiento de los buenos.

Permaneciendo la Union Católica fiel á las doctrinas que ustedes consignan, y á los sanos principios que proclaman en su carta, no sólo estarán siempre sus miembros acordes en lo fundamental, sino también fácilmente resolverán por su mismo criterio las cuestiones concernientes á la gobernacion de los Estados, pues sobre todas estas graves cuestiones, la doctrina católica es bastante clara, y las declaraciones del *Syllabus* explícitas; y si en algunos puntos pueden los católicos tener duda, es fácil el recurso á los que Jesucristo ha puesto por Pastores y Doctores y Maestros de lo que se debe creer y obrar.

Bajo este supuesto alabo y bendigo á la Union Católica, y pido ardientemente al Padre de las luces las derrame con abundancia sobre todos los miembros de la naciente Sociedad, y les conceda recta y pura intencion para buscar únicamente el reino de Dios y su justicia, otorgándoles finalmente valor y perseverancia para sufrir los contratiempos que pudiera suscitar contra Vds. el génio del mal, siempre enemigo de toda obra verdaderamente católica.

Aprovecho muy gustoso esta ocasion para ofrecer á ustedes la seguridad de mi consideracion y afecto, y soy su atento seguro servidor y capellan Q. B. S. M.—SATURNINO, Obispo de Leon.—Madrid 19 de Enero de 1881.

Nuestro Ilmo. Prelado ha remitido al Excmo. señor Nuncio de Sn Santidad la cantidad de diez mil reales como producto de la suscripcion para Su Santidad en la fiesta de la Inmaculada Concepcion.

RETIRO MENSUAL DEL CLERO.

Con frecuencia se publican en los *Boletines eclesiásticos*, disposiciones que revelan la gran importancia que dan todos los Sres Obispos al retiro espiritual de los Ministros de la Iglesia. Hé aquí lo que tomamos del *Boletín* de Palencia sobre esta interesante materia.

«Nuestro celosísimo Prelado, siempre solícito y cada dia más afanoso por el bien de la grey que el Señor ha confiado á su cuidado, conecedor práctico y profundo de que en la soledad y en el retiro es donde suele Dios hablar al corazon, ilustrándolo y moviéndolo con las meditaciones de las verdades eternas, pensó desde luego y así lo manifestó á su amado clero en las sábias y elocuentes exhortaciones que le dirigiera al terminar los últimos Santos Ejercicios, que el medio más á propósito para fomentar en el clero la piedad, la devocion, el celo, la caridad y demás virtudes, de que siempre ha dado pruebas el de esta Diócesis, era el establecimiento de un dia de retiro mensual para de ese modo avivar más y más el sagrado fuego de los ministros del Santuario.

Invitó despues al de esta capital, segun anunciamos en el *Boletín* de 28 de Agosto último, pero tan dulce y amorosamente cual lo acostumbra en todos sus actos, no mandando ni obligando á nadie, como pudiera haberlo hecho, segun la declaracion de la S. Congregacion del Concilio que publicamos en el número anterior; sinó convidando con todo su amor y dejándose oír como cariñoso Padre.

Esta paternal invitacion fué escuchada por el clero de esta ciudad con docilidad de espíritu y aceptada con alegria. Así es, que en 5 de Octubre último inauguró ya el primer ejercicio mensual en la Capilla del Seminario Conciliar, asistiendo á tan edificante acto, no solo el clero de la misma, sin distincion de clases, edades y categorías, sinó tambien varios párrocos y sacerdotes de los pueblos limítrofes. Sea pues el Señor una y mil veces bendito en sus infinitas bondades, dignándose remunerar largamente el celo ardiente de nuestro dignísimo Prelado.

Por lo demás, el camino ya queda abierto y bien preparado para el resto del clero del Obispado ante el contento y entu-

siásmo con que el de esta ciudad ha recibido el día de retiro mensual, á que le invitó su Prelado. «No hay cosa que vaya disponiendo con más constancia á los fieles á la piedad y culto divino, dice el Concilio de Trento, que la vida y ejemplo de los que se han de dedicar á los sagrados ministerios; pues considerándolos los demás como situados en lugar superior á todas las cosas de este siglo, ponen los ojos en ellos como en un espejo donde toman ejemplo que imitar (1)». Y como este es y no otro el objeto del día de retiro mensual, el recordar al clero las grandes verdades de la fé, la práctica de sus imperiosos deberes y la manera de cumplirlos con facilidad y provecho, claro está que en esa frágua de amor á Dios, en cuyas llamas el clero ha templado sus almas durante el santo retiro, ha de dejar sentir su calor allí donde ejercite su santo ministerio.»

— **Crónica religiosa.** —

El Domingo último, celebró la Confraternidad del Inmaculado Corazon de María los Ejercicios ordinarios mensuales con mucha concurrencia de fieles: fué orador el M. I. Sr. Provisor y Vicario General, Director de la misma Congregacion.

— **Liquidacion de los pliegos de este BOLETIN correspondientes al año de 1880.** —

Habiéndose publicado en el año último en vez de los 52 pliegos, 61 y $\frac{1}{2}$ incluyendo los del Indice y los Extraordinarios, resultan 9 $\frac{1}{2}$ pliegos de más é importan 3 reales; que con los 16 reales á que asciende el valor anual de los pliegos ordinarios hacen un total de 19 reales, que habrán de abonar las Fábricas en el primer dividendo que perciban, á cuyo efecto se expedirán las órdenes oportunas á los Sres. Habilitados del Clero de la Diócesi.

(1) Sess. 22 cap. 1 de Reform.